



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320200002500
DEMANDANTE SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.
DEMANDADO ELITE FRUIT S.A.S.
RICARDO ANDRÉS MALABET ROMERO
LEONITH EDUARDO DOMÍNGUEZ SANTIAGO
DEBBIE LYNN ROMERO BLACK

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda Ejecutiva presentada por la sociedad SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. contra la sociedad ELITE FRUIT S.A.S. y los señores RICARDO ANDRÉS MALABET ROMERO, LEONITH EDUARDO DOMÍNGUEZ SANTIAGO y DEBBIE LYNN ROMERO BLACK, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 29 de agosto de 2023, en favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$3.023.047
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$225.430
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	\$
Gastos curador	\$
Póliza Judicial	\$
Total	\$3.248.477

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, seis (6) de septiembre de 2023.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320200002500
DEMANDANTE SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.
DEMANDADO ELITE FRUIT S.A.S.
RICARDO ANDRÉS MALABET ROMERO
LEONITH EDUARDO DOMÍNGUEZ SANTIAGO
DEBBIE LYNN ROMERO BLACK

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho, procederá con su aprobación.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$3.248.477), a favor de la sociedad SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. y a cargo de la sociedad ELITE FRUIT S.A.S. y los señores RICARDO ANDRÉS MALABET ROMERO, LEONITH EDUARDO DOMÍNGUEZ SANTIAGO y DEBBIE LYNN ROMERO BLACK.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab73b2cdb681bf6495dbf20f34c21eda5fb468e4a1944aee7fcb8a6105787603**

Documento generado en 06/09/2023 05:09:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>